



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 369-2012-OSCE/PRE

Jesús María, 26 NOV 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 358-2012-OSCE/PRE de fecha 16 de noviembre de 2012, se encargó las funciones de Subdirector de Desarrollo de Capacidades al señor Ángel Alejo Inga Batalla, del 19 al 23 de noviembre de 2012;

Que, por convenir al servicio resulta necesario encargar las funciones de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, hasta la incorporación del titular;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, hasta la incorporación del titular.

Regístrese y comuníquese.



Magali Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 447
27 NOV 2012 <i>Patricia Landi Bullón</i>
PATRICIA LANDI BULLÓN FEBATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE